DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

1490/2020

Asunción, 17 de noviembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4770 /2020
Simese Nº 157.916/2020

Señora:
ECON. MARTA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 098/2019, suscripto entre la Firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 17/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL ID Nº 348.327**

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de la vigencia del contrato y que el porcentaje de Ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2021**.

En atención al memorándum DPURM Nº 1702/2020 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, donde señala que la solicitud obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos, la necesidad de extender el Plazo de Vigencia, atendiendo a que cuenta con saldos disponibles a emitir y que corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia y que las mismas no serán utilizadas en su totalidad durante este periodo fiscal Ejercicio 2020, la cual se necesitara para poder cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos a las diferentes regiones sanitarias y servicios de salud para así poder llegar al cumplimiento de la ejecución total de las cantidades máximas.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 098/2019, suscripto con la Empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

Así mismo cabe señalar que en el PBC el citado llamado se visualiza que el llamado es PLURIANUAL y el contrato con la Empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Fue firmado el 10 de julio de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2020, y a la fecha las cantidades mínimas no fueron entregadas se solicita la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

CyG/EL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

05
157916
18 - 11 - 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 19 NOV. 2020 HORA: MSP y BS 17:51
Nº 157916/20 FIRMA:

CyG/EL

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

A: LIC. LILIANA FRANCO, Directora
Dirección Administrativa

DE: DR. AUGUSTO PORTILLO, Director
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitada la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se elaboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extension de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

Id.Llamac	Licitación	Proveedor	Codigo	Medicamento	Cantidad Maxi	Cantidad Mini	Cantidad Emiti	Cantidad Rece	Cantidad Distri	Porcentaje s/M
365453	LCO 38/2019	MEDHECO S,R,L	3605	PELICULAS MAMOGRAFICAS 18 X 24 CM UNIDAD	27.000	13.500	27.000	27.000	25.500	100,00
365453	LCO 38/2019	MEDHECO S,R,L	6877	PELICULAS MAMOGRAFICAS PELICULAS MAMOGRAFICAS SENSIBLES AL VERD	15.000	7.500	0	0	0	0,00
370165	LCO 46/2019	CIRUMED DE LUIS ABBATE	3679	PAPEL DE REGISTRO PARA ECOGRAFIA 110 MM X 20 M, ALTA DENSIDAD UNI	7.000	3.500	0	0	0	0,00
370180	LCO 47/2019	B,BRAUN MEDICAL PARAGUAY S,A	4665	HILO PARA SUTURA DE NYLON (POLIAMIDA) N° 2-0, AGUJA TRAUMATICA EN	800	400	800	0	0	100,00
370180	LCO 47/2019	CATETERES Y AFINES S,A	3019	ESPONJA HEMOSTATICA 7 CM X 5 CM X 1 CM ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	400	200	0	0	0	0,00
370180	LCO 47/2019	CODEX S,R,L,	3136	CERA PARA HUESO 2,5 G W 31 G - 25 G C/ MIN, UNIDAD	300	150	300	0	0	100,00
370180	LCO 47/2019	CODEX S,R,L,	4247	HILO PARA SUTURA DE POLIGLACTINA Nº 1 ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	500	250	500	50	0	100,00
370180	LCO 47/2019	CODEX S,R,L,	4681	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N° 3/0, CON AGUJA ATRAUMATIC	600	300	600	0	0	100,00
370180	LCO 47/2019	CODEX S,R,L,	5213	CATETER PARA EMBOLOCTOMIA N° 5 FOGARTY, DE SILICONA, RADIOPACO C	20	10	20	8	0	100,00
370180	LCO 47/2019	CODEX S,R,L,	5308	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N° 2-0 CON AGUJA ATRAUMATICA	600	300	600	0	0	100,00
370180	LCO 47/2019	CODEX S,R,L,	5649	CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO _ BARRERA ANTIBACTERIANA, ALTA TASA DI	400	200	400	400	800	100,00
357218	LCO 5/2019	CATETERES Y AFINES S,A	6570	ESPONJA NEUROQUIRURGICA NO SE APLICA ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	300	150	300	0	0	100,00
357218	LCO 5/2019	IMPORTADORA EUROAMERICANA S, A	5507	INDICADORES PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACION QUIMICO TIRA INDICAD	48.000	24.000	14.100	0	0	29,38
357218	LCO 5/2019	IMPORTADORA EUROAMERICANA S, A	3565	CARTUCHO CON OXIDO DE ETILENO 100% PURO PARA GAS UNIDAD	2.400	1.200	2.400	0	0	100,00
370838	LCO 51/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5607	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIDAD _ INDICADORES PARA PROCESO DE ES	2.400	1.200	2.400	0	0	100,00
370838	LCO 51/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5324	PAPEL PARA ESTERILIZACION 120 X 120 CM, TIPO TEJIDO NO TEJIDO O POLIPF	28.000	14.000	27.399	0	0	97,85
370838	LCO 51/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5380	MASCARILLA PARA NEBULIZAR MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO CON M	9.220	4.610	3.980	2.305	0	43,17
370838	LCO 51/2019	PROSALUD FARMA S,A,	5452	MASCARILLA PARA NEBULIZAR MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICO CO	9.000	4.500	2.686	1.786	200	29,84
372747	LCO 57/2019	EUROTEC S,A	6537	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO BOLSA DE PAPEL PARA ENVOLTO	18.000	9.000	0	0	0	0,00
372747	LCO 57/2019	EUROTEC S,A	2295	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 10 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA 1ML	30.000	0	29.225	29.225	88.425	97,42
372747	LCO 57/2019	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICO	4854	SULFATO DE MORFINA 1MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	35.000	0	35.000	35.000	30.268	100,00
372747	LCO 57/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	5480	CARBAMAZEPINA 100 MG/5 ML , LIQUIDO ORAL FRASCO 100ML	7.500	0	1.500	0	0	20,00
372745	LCO 58/2019	FUSA S,A	6194	CLORHIDRATO DE MORFINA 10MG/ML INYECTABLE AMPOLLA	40.000	0	40.000	40.000	80.000	100,00
372745	LCO 58/2019	QUIMFA S,A	2491	SOLUCION MANITOL 15 % INYECTABLE FRASCO 1000ML	3.600	0	3.600	3.600	6.279	100,00
372745	LCO 58/2019	QUIMFA S,A	2253	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MG , COMPRIMIDO BLISTER	35.000	0	35.000	35.000	24.490	100,00
372745	LCO 58/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	2319	HALOPERIDOL 5 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA	15.000	0	15.000	15.000	33.921	100,00
372745	LCO 58/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	2397	METRONIDAZOL 500 MG , COMPRIMIDO BLISTER	800.000	0	567.500	567.500	1.135.000	70,94
365973	LCO 6/2019	DROGUERIA ITALQUIMICA S,A	2436	PETIDINA (MEPERIDINA) CLORHIDRATO 50 MG/ML , INYECTABLE AMPOLLA	11.500	0	2.300	2.300	6.900	20,00
365973	LCO 6/2019	VICENTE SCAVONE & CIA, S,A,E	3422	VASELINA SOLIDA SOLIDA FRASCO X 1KG	6.000	3.000	0	0	0	0,00
350432	LPN 10/2019	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S,A	6994	VASELINA LIQUIDA UNIDAD BOTELLA X 1000 ML COMO MINIMO	10.000	5.000	2.395	3.245	15	23,95
350432	LPN 10/2019	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S,A	4692	IMIGLUCERASA 400 UI/ VIAL INYECTABLE FCO, AMPOLLA	6.570	3.285	4.766	4.766	7.550	72,54
372562	LPN 105/2019	EUROQUIMICA S,A	5734	LARONIDASA 2,9 MG/5ML(100UI/ML) INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	3.096	1.548	1.572	1.572	4.200	50,78
372562	LPN 105/2019	EUROTEC S,A	2419	ONDANSETRON 2 MG / ML , INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	125.000	62.500	46.443	46.443	8.212	37,15
372562	LPN 105/2019	INDEX S,A,C,I,	2784	LOSARTAN (POTASICO) 50 MG , COMPRIMIDO BLISTER	10.000.000	5.000.000	10.000.000	2.405.860	2.405.860	100,00
372562	LPN 105/2019	LABORATORIOS ALMOS S,A,	2874	SURFACTANTE PULMONAR 25 A 30 MG/ML , INYECTABLE FRASCO	750	375	750	750	2.178	100,00
372562	LPN 105/2019	PROSALUD FARMA S,A,	2191	CARVEDILOL 25 MG , COMPRIMIDO BLISTER	1.260.000	680.000	1.260.000	770.455	1.540.910	100,00
372562	LPN 105/2019	QUIMFA S,A	2807	NITROGLICERINA (TRINITRATO DE GLICEROL) 5 MG/ML , INYECTABLE AMPOLL	9.000	4.500	9.000	5.900	5.893	100,00
372562	LPN 105/2019	QUIMFA S,A	2121	ACIDO ACETIL SALICILICO 125 MG , COMPRIMIDO BLISTER	15.000.000	7.500.000	9.159.300	5.697.060	5.652.300	61,06
372562	LPN 105/2019	QUIMFA S,A	2190	CARVEDILOL 6,25 MG , COMPRIMIDO BLISTER	2.050.000	1.025.000	2.050.000	1.551.041	1.250.360	100,00
372562	LPN 105/2019	QUIMFA S,A	2267	ENALAPRIL (MALEATO) 20 MG , COMPRIMIDO BLISTER ALU - ALU	13.500.000	6.750.000	13.500.000	13.500.000	12.678.400	100,00
348327	LPN 17/2019	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A,	6278	ONDANSETRON 8 MG INYECTABLE AMPOLLA	230.000	115.000	99.800	99.800	71.097	43,39
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	5739	FORMULA LACTEA DE INICIO PARA LACTANTES (DE 0 A 6 MESES) CALORIAS: 6(	11.000.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000	9.304.600	50,00
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	271	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO MEDIANO CAJA X 100	10.200.000	5.100.000	10.200.000	8.131.100	8.129.100	100,00
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	673	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO GRANDE CAJA X 100	5.400.000	2.700.000	5.400.000	5.206.337	5.206.337	100,00
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	2927	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO PEQUEÑO CAJA X 100	5.580.000	2.790.000	5.580.000	3.684.500	3.680.500	100,00
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	2974	TAPA BOCA DESECHABLE (MASCARILLA QUIRUGICA) C/FILTRO DE 3 PLIEGUES	2.000.000	1.000.000	1.280.000	950.000	950.000	64,00
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	2977	CASSETE C/TAPA P/BIOPSIA NO SE APLICA CAJA X 500	24.000	12.000	20.500	20.500	6.500	85,42
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	2978	ESPATULA PARA PAP DE AYRE NO SE APLICA UNIDAD	372.000	186.000	159.747	159.747	127.900	42,94
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	3163	GORRO QUIRURGICO NO SE APLICA UNIDAD	636.000	318.000	634.010	634.010	627.740	99,69
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	3959	PAPEL DE REGISTRO PARA ELECTROCARDIOGRAMA ROLLO DE 1 CANAL MIN S	600	300	600	600	444	100,00
350349	LPN 18/2019	CHACO INTERNACIONAL S,A	4034	CUBIERT `RA ZAPATOS, IMPERMEABLE DESCARTABLE DE MATERIAL TNT A	00.000	500.000	504.550	504.550	504.550	50,46

Distribuidora
LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarub
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 15 de octubre del 2020.

Señor.
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 17/2019" *ADQUISICION DE FORMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA*"
ID N°: 348.327

Nos dirigimos a Ud., en repuesta de su Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 4.203/2020, a fin de manifestar nuestra conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 098/2019 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Informamos que la Póliza 28.1509.004565.0000 de Fiel Cumplimiento de Contrato tiene una vigencia hasta 31/01/2022. Adjuntamos copia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

p/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte O.
Apoderada.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 14 de Octubre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4203 **/2020**

Señores:
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8
Tte. Rojas Silva 1044 e/Tte. Fariña y Manuel Domínguez
Asunción
Tel.: (021) 248 0000
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 17/2019 "ADQUISICION DE FORMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PARA EL PRONASIDA"- PLURIANUAL- ID N° 348.327,** en atención al Contrato Abierto N° 098/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2021,** considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Ramírez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

AS/15/10/20

CONTRATO ABIERTO Nº 098/2019
LPN Nº 17/2019 ADQUISICION DE FORMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA – PLURIANUAL. ID 348.327
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 619 de fecha 12 de junio de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., RUC 80025906-8,** domiciliada en Teniente Rojas Silva N° 1044 casi Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial Esc. N° 107, otorgado por el Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso Reg. N° 679, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 17/2019 ADQUISICION DE FORMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA – PLURIANUAL. ID 348.327,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE FORMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA – PLURIANUAL. ID 348.327.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.327.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1054 de fecha 28 de febrero de 2019.
El saldo si corresponde estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 17/2019 ADQUISICION DE FORMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA – PLURIANUAL. ID 348.327**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 619 de fecha 12 de junio de 2019 y Resolución DGAF. N° 737 de fecha 28 de junio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **352.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones) y un monto máximo de Gs. **704.000.000** (Guaraníes setecientos cuatro millones).

Ítem	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Forma Farmacéutica	Presentación de Entrega	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo(IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	Formula Lácteas de Inicio para lactantes (0 a 6 meses)	Formula de inicio para lactante de 0-6 meses, Componentes calorías 60-72 Kcal/100ml (dilución Estándar), Carbohidratos: 5,4-8,5 gr/100ml (lactosa), grasa de 2,9-4,1/100ml; Proteínas 1,2-1,9 g/100ml, con taurina, ácidos grasos esenciales, hierro y otros oligoelementos, vitaminas y minerales, envase limpio, inviolable, herméticamente cerrado.	Polvo	Frasco / Lata / Caja 400gr como mínimo hasta 1000 gr como máxima	Unidad	Gramos	5.500.000	11.000.000	NAN OPTIPRO 1	MEXICO	64	352.000.000	704.000.000
MONTO TOTAL												**352.000.000**	**704.000.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001230029526409 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

- Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
- Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock del Programa

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

- **CANTIDADES MÍNIMAS**
  - **1ra Entrega: 25% de la Cantidad Mínima Adjudicada:** El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, según stock y necesidad del PRONASIDA.
  - **Saldo de la cantidad mínima:** serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a ser entregadas hasta 20 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

- **CANTIDADES MÁXIMAS**
  - **Cantidad máxima:** serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
  - **Lugar de Entrega:** Parque Sanitario de la DGGIES, conforme lo indique la orden de compra. Para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios las mismas deberán ir acompañadas del certificado de control de calidad de origen.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte el proveedor. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato, la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retirada de las oficinas de las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

Todos los productos adjudicados para su entrega deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraible; con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." N° de Certificado Sanitario en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean. Y la temperatura a que deben ser conservadas

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

CONDICIONES DE CALIDAD:

El producto adjudicado podrá ser sometido a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos a ser analizados serán muestreados por el personal técnico de la institución que realizara los controles de calidad, en presencia de representantes del MSP y BS. Debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo del producto no deberá ser inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para los productos con vencimiento menor a 12 (doce) meses, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios las mismas deberán ir acompañadas del certificado de control de calidad de origen.

Además los productos entregados podrán ser muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento

La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1844

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Julio de 2019.

Sra. María Cristina Duarte Ozuna
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1644

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS EN SALUD

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE